



# Resolución Directoral

N° 100 - 2019-TP/DE

Lima, 28 AGO. 2019

**VISTOS:** El Informe N° 248-2019-TP/DE/UGPYTOS-CFSP del 26 de agosto de 2019, de la Unidad Gerencial de Proyectos; el Informe N° 119-2019-TP/DE/UGPROM del 27 de agosto de 2019, de la Unidad Gerencial de Promoción; y el Informe N° 197-2019-TP/DE/UGAL del 28 de agosto de 2019, de la Unidad Gerencial de Asesoría Legal; y,

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 012-2011-TR, modificado por los Decretos Supremos N°s. 004-2012-TR y 006-2017-TR, se crea el Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo "Trabaja Perú", en adelante el Programa, con el objeto de generar empleo y promover el empleo sostenido y de calidad en la población desempleada y subempleada de las áreas urbanas y rurales, en condición de pobreza y pobreza extrema y/o afectada parcial o íntegramente por una emergencia o desastre natural, de acuerdo a la información que proporcione el organismo rector competente;

Que, para cumplir dicho objetivo, el Manual de Operaciones del Programa, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 226-2012-TR, y modificado por las Resoluciones Ministeriales N°s 215 y 234-2014-TR, 027-2017-TR, 003 y 051-2018-TR, y 080-2019-TR, establece que el Programa financia proyectos de infraestructura básica, social y económica, intensivos en el uso de mano de obra no calificada (MONC), presentados por los gobiernos regionales y locales, en el ámbito de sus jurisdicciones; así como actividades de intervención inmediata, intensivas en el uso de mano de obra no calificada (MONC), ante la ocurrencia de desastres naturales y emergencias, tales como: peligros inminentes y otras declaradas conforme a la normativa de la materia;

Que, el literal a) del artículo 7° del acotado Manual establece como una de las modalidades de acceso al Programa el "Concurso de Proyectos", en virtud del cual el Programa asigna recursos financieros para un fondo concursable, al que se accede mediante la presentación de proyectos que posteriormente son seleccionados por un Comité de Priorización. Las Bases de cada Concurso, entre otros, establecen el presupuesto, ámbito, condiciones, procedimientos y plazos correspondientes;

Que, mediante Resolución Directoral N° 009-2019-TP/DE, se aprobó la "Focalización Geográfica Distrital 2019", con el propósito de identificar los distritos de aquellos departamentos que ameritan la intervención del Programa a fin de dar cumplimiento a su objetivo;





Que, con Resolución Directoral N° 011-2019-TP/DE, modificada por las Resoluciones Directorales Nros. 043 y 057-2019-TP/DE, se aprueba la "Asignación Presupuestal por Modalidad de Acceso al Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo "Trabaja Perú" y Distribución Presupuestal por departamento para la modalidad Concurso de Proyectos", asignándose S/ 67 500 000,00 (Sesenta y Siete Millones Quinientos Mil con 00/100 Soles) para la modalidad del Concurso de Proyectos, conforme consta en el Anexo N° 01 de dicha Resolución Directoral;

Que, con la finalidad de establecer los requisitos a ser cumplidos por los organismos proponentes que soliciten al Programa el cofinanciamiento de proyectos de inversión, y en su momento los organismos ejecutores, bajo la modalidad antes mencionada, para efectos del cumplimiento del objetivo del Programa, mediante Resolución Directoral N° 014-2019-TP/DE, modificada por las Resoluciones Directorales Nros. 032, 035, 046 y 060-2019-TP/DE, se aprueban las "Bases para el Concurso de Proyectos 2019";

Que, en las mencionadas Bases, se establece como Anexo N° 1, el Cronograma de Actividades para el Concurso de Proyectos 2019, en adelante el Cronograma, el cual contiene las etapas a ser cumplidas bajo dicha modalidad y sus plazos máximos de duración; siendo las últimas, las Etapas Nros. 27 y 28, denominadas *Presentación de los requisitos previos para el inicio de obra por parte del Organismo Ejecutor*, y *el Inicio de obra*, a ser desarrolladas entre el 18 y 31 de julio de 2019, y entre el 23 de julio al 02 de agosto de 2019, respectivamente;

Que, la Unidad Gerencial de Proyectos es el órgano de línea responsable de diseñar, programar, ejecutar, coordinar y supervisar el desarrollo de proyectos de inversión pública en infraestructura básica, social y económica, generadores de empleo temporal intensivos en uso de MONC, y tiene entre sus funciones formular los documentos técnicos-normativos (directivas, guías, manuales y procedimientos) para la asistencia técnica, evaluación, selección, ejecución, supervisión, liquidación y mantenimiento de los proyectos que financia el Programa, según lo dispuesto en el artículo 21° y el literal b) del artículo 22° del mencionado Manual;

Que, a través del Informe N° 248-2019-TP/DE/UGPYTOS-CFSP, la Unidad Gerencial de Proyectos señala que, de acuerdo al citado Cronograma el último día para dar inicio a las obras fue el 02 de agosto de 2019, y que conforme a lo dispuesto por la "Guía Técnica para la Administración de Obras por parte de los Organismos Ejecutores en el marco de los Convenios suscritos con el Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo Trabaja Perú", aprobada por Resolución Directoral N° 247-2017-TP/DE, en adelante Guía Técnica, los organismos ejecutores podían solicitar una ampliación hasta 10 días hábiles adicionales debidamente justificados, cumpliéndose el plazo el 16 de agosto de 2019;

Que, de los doscientos noventa y dos (292) convenios a que se refiere la Resolución Ministerial N° 161-2019-TR, a través de la cual se aprobó la transferencia financiera para el pago del aporte del Programa en el marco del Concurso de Proyectos 2019, en doscientos ochenta (280) se iniciaron las obras; y, respecto a los doce (12) restantes en los cuales no se dieron inicio a la etapa constructiva, en once (11) de ellos se han registrado hechos de naturaleza imprevisible, irresistible y extraordinaria que califican como caso fortuito o fuerza mayor, según se señala en el Informe N° 248-2019-TP/DE/UGPYTOS-CFSP;

Que, al haber remitido las Unidades Zonales de Amazonas, Huánuco y Junín información relacionada a las solicitudes de ampliación de plazo para el inicio de obras, formuladas por los organismos ejecutores respecto a los Convenios de Ejecución de Proyectos Nros. 10-0019-CP-01, 10-0020-CP-01, 12-0002-CP-01, 12-0013-CP-01 y 30-0005-CP-01 y 30-0006-CP-01, a través de los Memorandos Nros. 135 y 136-2019-TP/DE/UZ "AMAZONAS", el Memorando N° 154-2019/TP/DE/UZ "HUÁNUCO" y el Memorando N° 241-2019-TP/DE/UZ JUNÍN, respectivamente, la Unidad Gerencial de Proyectos ha propuesto a la Dirección Ejecutiva la modificación de los plazos de las Etapas Nros. 27 y 28 del referido Cronograma, a través de su Informe N° 248-2019-TP/DE/UGPYTOS-CFSP;



Que, en relación a los Convenios de Ejecución de Proyectos N<sup>ros</sup>. 10-0019-CP-01 y 10-0020-CP-01, el citado órgano de línea señala que a consecuencia de las lluvias intensas se ha dañado tanto la infraestructura económica (parcelas agrícolas y/o pecuarias) y las viviendas; por lo que la población en su conjunto (participantes y no participantes de los proyectos) se encuentran realizando faenas comunales para la recuperación de sus medios de vida y viviendas. Asimismo, el responsable de Defensa Civil de la Municipalidad Distrital de San Pedro de Pillao reconoce que los sectores del río Gayac y el tramo de Lucmapampa-San Pedro de Pillao no fueron rehabilitados ni atendidos por la falta de recursos; por lo que deberían ser atendidas las emergencias para después comenzar con la ejecución de los proyectos; finalmente, se indica que el organismo ejecutor solicitó el inicio de obras para el 2 de setiembre de 2019, según consta en el Informe N° 248-2019-TP/DE/UGPYTOS-CFSP;



Que, efectivamente, dicha información se corrobora del Oficio N° 039-2019-P-CCSPP, emitido por el presidente de la Comunidad Campesina de San de Pedro de Pillao, el Informe N° 043-2019-MDSPP-ODC del Responsable de Defensa Civil de dicho municipio, y el Oficio N° 0279-2019-MDSPP, emitido por el alcalde de la Municipalidad Distrital de San Pedro de Pillao para solicitar la ampliación de plazo de inicio de obras;



Que, respecto al Convenio de Ejecución de Proyecto N° 12-0002-CP-01, la Unidad Gerencial de Proyectos señala que el Supervisor de Obra, durante el estudio de compatibilidad previo al inicio de la obra, encontró en el Jr. Amapolas una tubería de agua de 2 pulgadas fracturada, la cual generaba fuga de agua; dicha fuga ha causado el deslizamiento de parte de la plataforma que se utilizará para la pavimentación. Ante ello, los vecinos del barrio Huayrapunco solicitaron que se repare la tubería y se coloque un muro de contención para evitar que continúe el deslizamiento de la mencionada plataforma. De acuerdo a dicha situación, el Supervisor de Obra recomienda al organismo ejecutor solicitar la ampliación de plazo para implementar las recomendaciones reportadas en su informe de compatibilidad, el cual siendo un requisito previo para el inicio de obra deber ser presentado sin ninguna observación; finalmente, el organismo ejecutor solicita iniciar la obra el 28 de agosto de 2019, fecha en la que considera que el problema estará resuelto, con lo cual el informe de compatibilidad estaría conforme; según se observa en el Informe N° 248-2019-TP/DE/UGPYTOS-CFSP;



Que, la información antes señalada consta en el Informe N° 004-2019-MDH/CPTV/SO del Supervisor de Obra, el Informe N° 143-2019-TP/DE/UZ JUNÍN-RATSP del Responsable de Asistencia Técnica y de Supervisión de Proyectos de la Unidad Zonal Junín, y el Oficio N° 0299-2019-AL/MDH, emitido por el alcalde de la Municipalidad Distrital de Huayucachi para solicitar la ampliación de plazo de inicio de obra;



Que, en relación al Convenio de Ejecución de Proyecto N° 12-0013-CP-01, el referido órgano de línea señala que el día 13 de agosto de 2019, alrededor de las 18:35 horas, cayó un rayo en uno de los árboles de pino que se encuentran en la plaza, afectando su estabilidad y generando un riesgo muy alto sobre la seguridad física de los participantes. El organismo ejecutor ha encargado al Residente y Supervisor de Obra realizar los trámites correspondientes ante el Ministerio de Agricultura y Riego para talar dicho árbol por ser una especie protegida; es por dicho motivo que el organismo ejecutor ha solicitado 10 días hábiles para atender la situación antes descrita e iniciar la obra el 3 de setiembre de 2019, conforme se observa en el Informe N° 248-2019-TP/DE/UGPYTOS-CFSP;



Que, lo indicado anteriormente consta en el Informe Técnico N° 110-2019-MRG/JEFE DE OBRAS/MDH del Jefe de Obra de la Municipalidad Distrital de Huaricolca, el Informe N° 143-2019-TP/DE/UZ JUNÍN-RATSP del Responsable de Asistencia Técnica y de Supervisión de Proyectos de la Unidad Zonal Junín, y el Oficio N° 143-2019-A/MDH, emitido por el alcalde de la Municipalidad Distrital de Huaricolca al solicitar la ampliación de plazo para dar inicio a la obra;

Que, respecto a los Convenios de Ejecución de Proyectos N<sup>ros</sup>. 30-0005-CP-01 y 30-0006-CP-01, la Unidad Gerencial de Proyectos señala que las lluvias intensas ocurridas en la provincia de Chachapoyas interrumpieron el acceso a las vías carrozables de los distritos de Chuquibamba y Leimebamba, lo que ocasionó que no fueran adquiridos y no llegaran



a tiempo los kits de implementos de seguridad y las herramientas. Esta situación no permitió a los organismos ejecutores completar los requisitos previos dentro del cronograma previsto; finalmente, los organismos ejecutores han solicitado el inicio de las obras para el 28 de agosto de 2019, conforme se indica en el Informe N° 248-2019-TP/DE/UGPYTOS-CFSP;

Que, la información antes indicada consta en los Oficios N°s. 078-2019-MDCH/A y 117-2019-MDL/A, emitidos por los alcaldes de las Municipalidades Distritales de Chuquibamba y Leimebamba, respectivamente, en los cuales se ha adjuntado fotografías del estado de las vías de acceso;

Que, atendiendo a la situación antes descrita, la Unidad Gerencial de Proyectos propone a la Dirección Ejecutiva modificar los plazos de las Etapas N°s. 27 y 28 del mencionado Cronograma, respecto a los citados convenios; ello con el fin de dar cumplimiento al objetivo del Programa, conforme se indica en el Informe N° 248-2019-TP/DE/UGPYTOS-CFSP;

Que, según la organización del Programa, la Unidad Gerencial de Promoción es el órgano de línea que tiene entre sus funciones: i) Garantizar la equidad y transparencia en el acceso de participantes de los proyectos intensivos en uso de mano de obra no calificada-MONC, de acuerdo a los criterios de focalización del Programa, y ii) Diseñar, coordinar, ejecutar y supervisar las condiciones relacionadas al bienestar, seguridad y salud de los participantes durante la ejecución de los proyectos, así como, coordinar con los Organismos Ejecutores para la contratación de seguros de vida y/o de accidentes de trabajo de los participantes, según lo previsto en los literales h) y k) del artículo 24° del acotado Manual;

Que, en relación a la propuesta formulada por la Unidad Gerencial de Proyectos, la Unidad Gerencial de Promoción se pronuncia indicando que el organismo ejecutor requiere de un plazo razonable para realizar la convocatoria a los participantes para el inicio de obra, conforme a lo previsto en el numeral 3.4.1.5 de la Guía para el Seguimiento al Bienestar del Participante del Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo "Trabaja Perú", aprobada por Resolución Directoral N° 090-2019-TP/DE, considerando el número de participantes, condiciones de acceso y distancia, además de cumplir con los requisitos previos al inicio de obra establecidos por el Programa; dicho plazo contribuirá a garantizar que los participantes sean informados oportunamente y se dé inicio a la obra con el número previsto según cronograma recurso participante para el primer mes de ejecución, conforme se observa en el Informe N° 119-2019-TP/DE/UGPROM;

Que, adicionalmente, el citado órgano de línea señala que, si bien el segundo párrafo del numeral 1.2.9 de la Guía Técnica establece que el número de participantes para el inicio de obra corresponderá a lo requerido en el expediente técnico aprobado, y en caso no se cuente con el 100% de participantes, el Programa podrá admitir que se inicie la obra con el 70% de participantes requeridos, previa solicitud sustentada del Organismo Ejecutor; el cumplimiento de dicha disposición también requiere que el referido organismo cuente con un plazo a fin de organizarse no sólo para cumplir con los requisitos previos, sino principalmente para garantizar el número de participantes requerido;

Que, en ese sentido, considerando el número de participantes requerido en los convenios antes mencionados que son objeto de ampliación de plazo de inicio de obra y la declaratoria de feriados nacionales los días 29 y 30 de agosto próximos, el citado órgano de línea sugiere a la Dirección Ejecutiva que el plazo de inicio de obras sea diferido hasta el 06 de setiembre de 2019, lo cual permitirá el inicio progresivo de las seis obras con la cantidad de participantes requeridos, facilitando no sólo la convocatoria de los participantes, sino también el movimiento de participantes (desafiliación y afiliación), conforme se observa en el Informe N° 119-2019-TP/DE/UGPROM;

Que, el artículo 11° del acotado Manual establece que la Dirección Ejecutiva es el máximo órgano decisorio del Programa, y como tal es responsable de su dirección y administración general; asimismo, los literales e), h) e i) del artículo 12° del mencionado instrumento facultan a la Dirección Ejecutiva a dirigir, supervisar, monitorear y evaluar la





ejecución física y financiera de las acciones, servicios y procesos orientados al logro de los objetivos del Programa, a expedir Resoluciones Directorales en asuntos de su competencia, y aprobar directivas, reglamentos, instrumentos y procedimientos de carácter técnico operativo del Programa, respectivamente;

Que, la Unidad Gerencial de Asesoría Legal, a través del Informe N° 197-2019-TP/DE/UGAL, de acuerdo al ámbito de sus competencias, considera que es procedente la emisión de la Resolución Directoral que modifique los plazos de las etapas del citado Cronograma, conforme a la propuesta formulada por la Unidad Gerencial de Proyectos y la recomendación efectuada por la Unidad Gerencial de Promoción;

Con los visados de las Unidades Gerenciales de Planificación, Presupuesto, Monitoreo y Evaluación, Promoción, Proyectos y de Asesoría Legal; y,

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 012-2011-TR, modificado por los Decretos Supremos N°s. 004-2012-TR y 006-2017-TR, que crea el Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo "Trabaja Perú", el artículo 11° y los literales e), h) e i) del artículo 12° del Manual de Operaciones del Programa, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 226-2012-TR y modificado por las Resoluciones Ministeriales N°s. 215 y 234-2014-TR, 027-2017-TR, 003 y 051-2018-TR, y 080-2019-TR;

#### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.- Modificación de los plazos de las Etapas N°s. 27 y 28 del "Cronograma de Actividades para el Concurso de Proyectos 2019" respecto a los Convenios de Ejecución de Proyectos N°s. 10-0019-CP-01, 10-0020-CP-01, 12-0002-CP-01, 12-0013-CP-01, 30-0005-CP-01 y 30-0006-CP-01.**

Modificar los plazos de las Etapas N°s. 27 y 28 del "Cronograma de Actividades para el Concurso de Proyectos 2019", de las Bases para el Concurso de Proyectos 2019, aprobadas mediante Resolución Directoral N° 014-2019-TP/DE, y modificadas por las Resoluciones Directorales N°s. 032, 035, 046 y 060-2019-TP/DE, respecto a los Convenios de Ejecución de Proyectos N°s. 10-0019-CP-01, 10-0020-CP-01, 12-0002-CP-01, 12-0013-CP-01, 30-0005-CP-01 y 30-0006-CP-01, conforme al anexo que forma parte integrante de la presente Resolución Directoral.

#### Artículo 2°.- Notificación.

Notificar la presente Resolución Directoral a las Unidades Gerenciales y a las Unidades Zonales Amazonas, Huánuco y Junín del Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo "Trabaja Perú".

#### Artículo 3°.- Publicación.

Disponer la publicación de la presente Resolución Directoral en el Portal Institucional del Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo "Trabaja Perú", el mismo día de su emisión.

**Regístrese y comuníquese.**

  
PROGRAMA TRABAJA PERÚ  
Flor Blanco Hauchecorne  
Directora Ejecutiva



**Anexo: Cronograma de Actividades para el Concurso de Proyectos 2019, para los Convenios N°s 10-0019-CP-01, 10-0020-CP-01, 12-0002-CP-01, 12-0013-CP-01, 30-0005-CP-01 y 30-0006-CP-01**

| N° | Etapas del Concurso                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | N° de días hábiles máximo | Fecha      |            |
|----|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------|------------|------------|
|    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |                           | Desde      | Hasta      |
| 1  | Lanzamiento de la Convocatoria.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | 2                         | 08/02/2019 | 11/02/2019 |
| 2  | Asistencia técnica a los Organismos Proponentes.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | 21                        | 12/02/2019 | 12/03/2019 |
| 3  | Presentación de expedientes técnicos por los Organismos Proponentes.                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | 23                        | 28/02/2019 | 01/04/2019 |
| 4  | Revisión de los expedientes técnicos por la Unidad Zonal, Visita a la zona donde se ubica el proyecto, notificación para la evaluación y/o subsanación de observaciones de los expedientes técnicos a los Organismos Proponentes.                                                                                                                                    | 28                        | 13/03/2019 | 23/04/2019 |
| 5  | Registro de la fase de ejecución por parte del Organismo Proponente y registro de proyectos elegibles en el Banco del Programa por parte de la Unidad Zonal.                                                                                                                                                                                                         | 4                         | 24/04/2019 | 29/04/2019 |
| 6  | Revisión del Banco de proyectos por parte de la Oficina Nacional.                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | 2                         | 30/04/2019 | 02/05/2019 |
| 7  | Publicación de los proyectos elegibles en las Unidades Zonales.                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | 1                         | 03/05/2019 | 03/05/2019 |
| 8  | Modificación de la Distribución Presupuestal por Departamento.                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | 2                         | 06/05/2019 | 07/05/2019 |
| 9  | Priorización de proyectos Elegibles por parte del CID.                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | 2                         | 08/05/2019 | 09/05/2019 |
| 10 | Expedición y publicación en la página web del Programa de la Resolución Directoral que aprueba la lista de proyectos priorizados a nivel nacional.                                                                                                                                                                                                                   | 2                         | 10/05/2019 | 13/05/2019 |
| 11 | Comunicación al Organismo Proponente que su proyecto ha sido priorizado y cuenta con el cofinanciamiento por parte del Programa e inicio del trámite de la liberación de los proyectos de su cartera de inversiones ante el MEF, dicha comunicación podrá hacerse efectiva mediante el correo electrónico que se consigne en el Formato N° 4 del expediente técnico. | 1                         | 14/05/2019 | 14/05/2019 |
| 12 | Respuesta del Organismo Proponente confirmando la continuidad de las demás etapas del concurso y en caso de desistimiento presentar el Formato N° 28, cuando no se tenga respuesta por parte del Organismo Proponente, el Programa considerará el desistimiento automático del proyecto, conforme a los plazos establecidos del presente cronograma.                 | 2                         | 15/05/2019 | 16/05/2019 |
| 13 | Registro de partidas, presentación de los documentos de cofinanciamiento por parte del Organismo Proponente y registro de conformidad del expediente técnico en el SISNET                                                                                                                                                                                            | 17                        | 17/05/2019 | 10/06/2019 |
| 14 | Envío de la relación de proyectos que continúan con las actividades, por parte del Programa Trabaja Perú a la Oficina de Programación Multianual de Inversiones del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.                                                                                                                                                    | 2                         | 17/05/2019 | 20/05/2019 |
| 15 | Liberación de los Proyectos incorporados en la cartera de inversiones de los gobiernos locales o regionales que serán financiadas por el programa; los jefes de la OPMI deberán remitir al correo electrónico pmi@mef.gob.pe mencionando el financiamiento recibido y solicitando que la inversión sea retirada de su cartera de inversiones.                        | 5                         | 17/05/2019 | 23/05/2019 |
| 16 | Elaboración de documentos para la Incorporación de Inversiones No previstas en el PMI aprobado por parte de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, de acuerdo al Anexo N° 05: "Lineamientos para las modificaciones de la Cartera de Inversiones del PMI" de la Directiva N°001-2019-EF/63.01.       | 10                        | 21/05/2019 | 03/06/2019 |
| 17 | Incorporación de las inversiones no previstas en la Programación Multianual de Inversiones (PMI) de los proyectos por parte de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.                                                                                                                                | 3                         | 04/06/2019 | 06/06/2019 |
| 18 | Aprobación de la incorporación de inversiones no previstas en el PMI del Sector Trabajo y Promoción del Empleo, por parte de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.                                                                                                                                  | 2                         | 07/06/2019 | 10/06/2019 |
| 19 | Suscripción de Convenios entre el Organismo Proponente y el Programa.                                                                                                                                                                                                                                                                                                | 2                         | 11/06/2019 | 12/06/2019 |
| 20 | Proceso de Selección de Participantes: Ingreso de información de Postulantes en el sistema por la Unidad Zonal y ejecución del proceso de Selección de Participantes por parte de los Organismos Ejecutores y comunicación de la Unidad Gerencial de Promoción a la Coordinación Funcional de Tesorería.                                                             | 20                        | 13/06/2019 | 10/07/2019 |
| 21 | Trámite de Resolución Ministerial para aprobación de la transferencia financiera del Programa a favor de Organismos Ejecutores.                                                                                                                                                                                                                                      | 3                         | 13/06/2019 | 17/06/2019 |
| 22 | Proceso de Compromiso anual y Administrativo de los Recursos Financieros por parte del Programa.                                                                                                                                                                                                                                                                     | 3                         | 18/06/2019 | 20/06/2019 |
| 23 | Resolución Ministerial que aprueba la transferencia financiera del Programa a favor de Organismos Ejecutores.                                                                                                                                                                                                                                                        | 8                         | 21/06/2019 | 02/07/2019 |
| 24 | Trámite de desembolso y devengado por parte del Programa.                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | 6                         | 03/07/2019 | 10/07/2019 |
| 25 | Proceso de incorporación presupuestal por parte del Organismo Ejecutor.                                                                                                                                                                                                                                                                                              | 6                         | 03/07/2019 | 10/07/2019 |
| 26 | Transferencia Financiera a los Organismos Ejecutores.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | 5                         | 11/07/2019 | 17/07/2019 |
| 27 | Presentación de los requisitos previos para el inicio de obra por parte del Organismo Ejecutor.                                                                                                                                                                                                                                                                      | 28                        | 18/07/2019 | 28/08/2019 |
| 28 | Inicio de obra.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | 30                        | 23/07/2019 | 06/09/2019 |

**Nota:**

- El incumplimiento de los Organismos Proponentes de cualquiera de las actividades establecidas en el presente cronograma es causal para no suscribir el respectivo convenio; y, una vez suscrito el mismo, si el Organismo Ejecutor no cumpliera con cualquiera de las actividades se procederá a resolver el convenio.
- El cumplimiento de cada actividad en un tiempo menor al establecido en el cronograma, faculta al Organismo Proponente a pasar a la siguiente actividad.
- Publicada la Resolución Ministerial que aprueba la transferencia financiera del Programa a favor de Organismos Ejecutores, estos deberán incorporar a su presupuesto los recursos transferidos a la cadena presupuestal 0073, en un plazo de seis (06) días calendario de recibida la comunicación del Programa a través de la Unidad Zonal correspondiente. La Coordinación Funcional de Planificación y Presupuesto comunicará la incorporación presupuestal a la Coordinación Funcional de Tesorería.
- Iniciarán obras antes del plazo establecido, aquellos Organismos Ejecutores que hayan cumplido con todos los requisitos solicitados por el Programa y dependerá de la Resolución Ministerial que apruebe las transferencias financieras.
- De existir incumplimiento de las actividades por parte de la Oficina Nacional, los responsables remitirán un informe de sustento a la Unidad Gerencial de Proyectos para la modificación de cronograma.

